

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 113

(Junio 12 de 2012)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por los Artículos 8, 9, 12 y 17 del D.L. 1045/78 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ing. **YANETH CECILIA MENESES HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.566.488, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **ALMACENISTA**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 2.760.264,00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan dos periodos de vacaciones compor los periodos laborados entre el 22 de junio de 2010 y el 21 de junio de 2011 y el 22 de junio de 2011 y el 21 de junio de 2012

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y ordenar el pago de treinta (30) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Dr. YANETH CECILIA MENESES HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.566.488, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 03de julio de 2012 hasta el 15 de agosto de 2012.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1010101, 1010112. 1010108 y 1010110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1010101	VACACIONES	\$ 2.024.194.00
1010101	VACACIONES	\$ 2.024.194.00
1010112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 232.642.00
1010112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 232.642.00
1010108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.538.752.00
1010108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.538.752.00
1010110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 184.018.00
1010110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 184.018.00

Páguese en consecuencia la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$ 7.735.514.00)**.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los doce (12) día del mes de junio de 2012.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico


MERCEDES DEL PILAR GOMEZ SILVA
Asesora de Talento Humano

Elaboro: Mafe

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva